



Departamento del Valle del Cauca    Gobernación	<b>ACTA DE INICIO</b>	Código:
		Versión
		Fecha de Aprobación:
		Página: 1 de 2

Santiago de Cali, 26 de diciembre de 2022

Contrato	Orden de compra No. 99632
Numero de R.P.C	4500036354 de 26 de diciembre de 2022 4500036366 de 26 de diciembre de 2022
Fecha de Firma	17/11/2022
Contratista	UNIPLES SA Nit. 811021363
Objeto	COMPRA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL.
Valor del Contrato	\$ 300.498.051,63 M.CTE.
Plazo de Ejecución	31 de diciembre de 2022
Fecha de Inicio	26 de diciembre de 2022
Lugar de Reunión	Secretaría de Educación Departamental Piso 8
Garantías	<p>PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA ENTIDAD ESTATAL - DECRETO 1082 DE 2015          VALOR: \$ 304.217.083,74          GARANTÍA NÚMERO: NB-100234627          ANEXO O CERTIFICADO: 71433628          FECHA: 24/11/2022          COMPAÑÍA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.          NIT: 860.037.013-6</p> <p>AMPARO: Cumplimiento.          VALOR ASEGURADO: \$ 30.421.708,40          VIGENCIA: Desde el 17/11/2022 hasta el 30/06/2023</p> <p>AMPARO: Calidad y correcto funcionamiento de los bienes          VALOR ASEGURADO: \$ 30.421.708,40          VIGENCIA: Desde el 17/11/2022 hasta el 30/06/2023</p> <p>AMPARO: Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales          VALOR ASEGURADO: \$15.210.854,20          VIGENCIA: Desde el 17/11/2022 hasta el 31/12/2025</p>
Acta de Aprobación de la Garantía	Firmada el 28 del mes de noviembre de 2022.

Departamento del Valle del Cauca    Gobernación	<b>ACTA DE INICIO</b>	Código:
		Versión
		Fecha de Aprobación:
		Página: 2 de 2

El día 26 de diciembre de 2022 nos reunimos por parte del Contratista: Beatriz Elena del Valle Barrera en su calidad de Representante Legal de UNIPLES SA Nit. 811021363, y por parte del Departamento Jimmy Montañez Gaviria, una vez reunidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, con el fin de suscribir el acta y dar inicio a la ejecución del presente contrato. Con la firma se acepta que tanto el contratista como el supervisor y/o interventor deben mantener alimentado el expediente electrónico del contrato de manera oportuna, así como la gestión de sus modificaciones en tiempo real.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2022, bajo la responsabilidad expresa de los intervinientes en ella.



**BEATRIZ ELENA DEL VALLE BARRERA**  
 Contratista  
 C.C. No. 43.600.007 de Medellín



**JIMMY MONTAÑEZ GAVIRIA**  
 Profesional Especializado  
 C.C. 14.465.964 de Cali